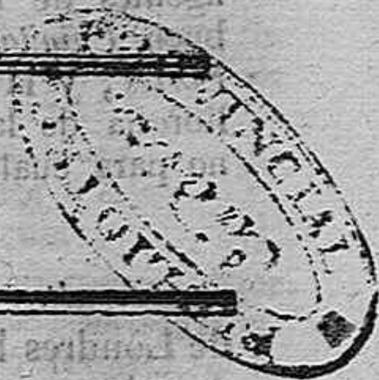


EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz lunes 12 de abril de 1813.



ORDEN DE LA PLAZA.—Gefe de día: El teniente-coronel Don Pedro Sisto, comandante agregado al regimiento de Voluntarios. Parada: los cuerpos de la guarnicion. Ronda: Milicias.

IMPRESOS.

Diario mercantil del 11.—El *Duende de los cafés* muestra cuán apócrifo y maligno es el título de *Procurador general de la nación y del rei*, tomado por quien carece absolutamente de semejantes poderes, con objeto de alucinar á los incautos. El *Duende* contesta al artículo inserto en aquel torpe periódico, baxo la letra S., en que se critican las patrióticas asociaciones de algunos cafés, en donde sin misterio ni obscuridad se reunen ciudadanos amantes de la Constitución á celebrar los triunfos de la libertad civil; comparándolas, para hacer ver su diferencia, con ciertas tertulias serviles, en que se hace la guerra al bien público, entre las que cita la de *Primoseco* á donde asisten *Castañas y Espetera*, hombres todos indignos del nombre español.

Conciso del 11.—Parece que los 40 rs. mensuales que la pasada Regencia libraba á los editores del *Procurador general* tenían por objeto la compra de 200 exemplares de esta patriótica produccion, que la muy patriótica Regencia enviaba á las provincias para propagar sus patrióticos principios.—Se han conducido á Zante 99 figuras hermosísimas de mármol, de escultura griega, halladas en una excavacion hecha en el templo de Apolo del monte Cotilino de Arcadia—Escriben de Monforte de Lemos que habiendo dado un fraile una puñalada á una muger, formó con tal celeridad la causa el juez de Primera instancia, que á las 24 horas le habia ya recibido su confesion.—El 4 del corriente se revistaron las tropas que se hallan en Sevilla, cuyo estado es excelente. El intendente Laborda ha sufrido un fuerte ataque, que le imposibilitará acaso por algun tiempo de continuar en sus funciones, en las que era infatigable.

Abeja española, núm. 212.—Continúa el artículo del número anterior, especificando las ventajas que resultarian del establecimiento de las caxas ó erarios públicos para facilitar el giro de unos á otros puntos. Pasa despues á considerar las asombrosas sumas que circulaban en las ferias nacionales, particularmente las de Medina del Campo, Rioseco (que se llamaba *India chica*), Villalon, y demas que se celebraban en las otras ciudades de la nacion. (Se continua-

ra.)—Z. R. se promete de la probidad y talentos del Sr. *Carvajal* que en la direccion de rentas, tribunal mayor de cuentas, y demas establecimientos que han de crearse, pondrá mozos instruidos, sin que tengan el trabajo de solicitar aquellos destinos, hacer antesalas, y halagar á los oficiales y porteros de las secretarías; pues el buen ministro debe buscar los hombres útiles, informándose, y examinándolos particularmente sobre su idoneidad. Si esto no sucede, concluye, me llevaré un gran chasco, y no me quedará otro consuelo que repetir: *cual mas cual ménos, toda la lana es pelo.*—Sigue un artículo, pintando un particular ó reunion de aficionados y cómicos de la legua, en el cual relacionó un caballero de circunstancias: he aquí una muestra:

¿*Tontorronton* un baron

que en las armas y las letras
es la nata y es la flor?

Quien tal dixere perezca,
entre angustias y pesares;
que para tales proezas
conserva *Escribomania*
esta tajante doncella.

Concluye este número diciendo: si los pasados regentes eran buenos, ¿por qué se quitaron? Y si no lo fueron, ¿por qué se han echado pelitos á la mar, contentandose con lo que llama la gente vulgar *xarabe de pico*?

Procurador general de la nación y del rei, núm. 193.—Despues de una carta de Bernadotte al ayo de su hijo, traducida (y bastante mal) por una Señora (tal vez madamisela Pampirule, hija del vetustísimo Hermógenes), y de la sesion de Cortes, en que recalca mucho la aprobacion y aplausos del público al discurso del Señor Aznarez (¡ó amistad, cuán poderoso es tu influxo!), va el apéndice 16 con la *Simonesca* ó arenga del V. Simon, que no pudo (¡pérdida terrible!) pronunciar á favor de la *Santa*, por haberse declarado suficientemente discutido el asunto.

Diario de la tarde del 10.—El articulador de los dos dias anteriores prosigue gastando tiempo y razones en persuadirnos á la concordia con los ingleses, con quienes reina y reinará la mas sincera y constante; sin que nadie trate de lo con-

trario, que sepamos.—Del *Imparcial* de Alicante saca un artículo el marques, reducido á indicar que nuestra Constitución es copia de la francesa de Bayona, y que los liberales son agentes de los franceses. — Reposa por hoy el buen *Chinitas*, despues del raptó de la sesión de *Córtes*, y la noticia de venderse una obra en una librería de la Coruña, parage cómodo y á mano para cualquier aficionado.

NOTICIAS.

Gibraltar 6 de abril—Tenemos periódicos de Londres hasta 22 del pasado (*R. ants.*)—Asegúrase haberse recibido en Inglaterra los preliminares de un tratado de paz con la Prusia, que se cree muy ventajoso á la causa comun en el estado actual de la Europa. Dicen lo traxo un oficial prusiano, del nombre de Steimer, quien llegó á Londres el 14. Añaden haberse sabido por él que ya no existía desavenencia alguna entre su amo y el emperador Alexandro, y que los dos monarcas debían celebrar en breve una conferencia. Otro caballero prusiano, llamado Albrook, habia salido de Londres para el Continente, llevando al rei de Prusia una carta escrita del propio puño de nuestro príncipe Regente.—No nos ha causado menor satisfaccion el ver en los mismos periódicos que quedaban desvanecidas todas las desavenencias que se habian suscitado entre la corte del Brasil y el Gobierno español de la América meridional.—En Hamburgo se ha restablecido el senado.

(*Cronista de Gibraltar.*)

Mahon 15 de marzo.—Escriben del Adriático que la Dalmacia está en insurreccion, habiendo sido pasados á cuchillo en Zara los franceses que allí habia; de cuyo estrago pudo libertarse en una barca el general que los mandaba. Muchas familias dálmatas emigraban á Lisa y otras partes. El motivo del descontento ha sido la conscripcion, publicada con tanto rigor, que sujetaba á todos los que se hallasen en edad de 16 á 50 años. (*Diario de Menorca.*)

Coruña 20 de marzo—Se ha publicado el número 1.º del *Guerrillero por la religion, la patria y el rei*, periódico que escriben á escote tres frailes, y es de la casta del célebre *Procurador general* de Cádiz. La táctica de los enemigos de las reformas consiste en figurar en peligro cosas tan augustas como la *religion*, la *patria* ó el *rei*; y, sin embargo de que nadie las ataca, inventar enemigos contra quienes combatir, y mostrarse los paladines de guerra tan sagrada, desacreditando con la mayor malignidad las reformas y los amigos del bien; porque lo que se proponen es sostener los abusos, sin reparar en los medios, que al fin son dignos de su objeto. Es regular que esta pia empresa esté en alianza y correspondencia con el citado *Procurador*, y *Diario de la tarde*, de Cádiz; el *Tío Tremenda* y el *Filósofo rancio*, de Sevilla;

la *Gaceta de la Mancha*; el *Sensato* de Santiago y otros pocos periódicos que conspiran al mismo fin, de mantener el desorden y la ignorancia, sosteniendo la tiranía de ciertas clases sobre el pueblo español. (*Cart. part.*)

Vich 23 de marzo—Habiendo reunido los enemigos una fuerza de 9 á 103 hombres, de las guarniciones de Barcelona y Gerona, que se situaron frente La Garriga, aprovechó la ocasion el general en jefe, enviando al brigadier Rovira contra la plaza de Prats de Molló, en la Cerdaña francesa, la que tomó aquel jefe por asalto la noche del 19, pasando á cuchillo al gobernador y á la mayor parte de la guarnicion, y haciendo un considerable número de prisioneros. Aun ignoramos los pormenores de este suceso, que se ha publicado ya de oficio. Los enemigos abandonaron su posicion frente La Garriga, regresando á las que tenían ántes. (*Patriota ansonense.*)

TRIBUNALES.

Consulado. — El 21 á las 11 de la mañana se ha de celebrar junta de interesados en la carga de la goleta española *Caridad*, su capitán Don Salvador Ros, procedente de Cuba; á cuyo efecto se cita á Doña Agustina Barba, Don José Sevilla y Don Cristóbal Amat, de Mallorca; y á Don José Ramon y Estalella, de Villanueva en Cataluña; sus apoderados, consignatarios, representantes ó corresponsales.

PARTES TELEGRÁFICAS.

Día 11. — Desde las 12 de ayer á las de hoy. Se sigue trabajando en la cortadura del Trocadero.—En el campo de Guía del Puerto de Santa Maria han estado haciendo ejercicio unos 600 infantes.—Ha salido de La isla de Leon para Chiclana el batallon de Estudiantes, y de la Carraca á La isla 80 infantes.—Han entrado en este último pueblo 60 presos escollados por 20 infantes.—Han pasado de Xerez al Puerto 13 carretas descargadas, y 3 carros cubiertos.—Los ingleses desde La isla de Leon han estado conduciendo municiones con 3 carros cubiertos á los almacenes de campo de Solo.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Día 11. Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes: De Sitges pol. esp. *Victoria*, con vino y aguardiente. De Mallorca h. id. *San Mateo*, con vino, aguardiente y queso. De Málaga pol. id. *Carmen*, en lastre. De Charlestown fr. ame. *Enchanteress*, con arroz. De id. b. id. *Carolina*, con arroz y maiz. De Nueva-York otro id. *Middlesex*, con harina. De La Madera mco. port. *Soledad*, con duelas y vino. De Salon, Alicante, Málaga, Gibraltar y Algeciras 7 emb. men. esp., con vino, queso, jabon, aguardiente y otros frutos. De Cartaya y Sanlúcar otra id., con carbon y chacina. De Santa-Cruz de Tenerife mco. id. la Sma. *Trinidad*, en lastre.

Salida de buques desde 2 del pasado hasta 10 del corriente, ambos inclusive.—Ing. 1 nav. 2 b. y 4 lanch. de grra. 2 b. y 6 fr. transp. 2 fr. 3 b. y 1 bat. mtes.—Ame. 3 fr. y 1 b.—Otom. 1 pol.—Port. 1 diat.—Esp. 2 gol. de grra. 1 b. 2 fr. 2 pol. 1 quech. y 1 gol. mercs.

CÓRTESES.

Día 11.—Parte de Sanidad: El día 10 fueron enterrados 8 cadáveres.

Se mandaron archivar los testimonios de haber jurado la Constitución varios pueblos, autoridades y corporaciones.

A la comisión donde existen los antecedentes se mandó pasar una exposición de Don José Serrano y Soto, diputado electo por el ayuntamiento de Jaen, el cual manifestaba que las imputaciones que se le hicieron por el ayuntamiento constitucional de Villanueva-del-Arzobispo eran el resultado de una intriga de un ex-fraile llamado Don Antonio Uceda, cuyos escandalosos excesos refería detalladamente Serrano, con la causa que había promovido los procedimientos del expresado Uceda. (Véanse las sesiones de 10 de enero, 22 de febrero últimos, y 4 del corriente.)

Dan Rafael Nogueira, vecino de La-Coruña, hacia presente haber cedido a la nación la propiedad de una escribanía del ayuntamiento de aquella ciudad, reservándose su ejercicio por los días de su vida; y, en consecuencia de este y otros servicios que expresaba, pedía que se declarase que la ejecución del decreto de 22 de agosto del año último no se entendiese con él por los días de su vida, permitiéndosele continuar en el desempeño de este oficio, aunque fuese con el nombre y atributos de secretario del ayuntamiento. Acerca de esta solicitud la comisión de Señorios, fundándose en el artículo 320 de la Constitución, proponía que se declarase no haber lugar a la solicitud de Nogueira; pasándose su representación a la Regencia, para que en el caso que el ayuntamiento constitucional de La-Coruña no le hubiese nombrado secretario de aquel cuerpo, y siendo cierto lo que exponía, le diese un destino equivalente. Las Cortes aprobaron solo la primera parte de este dictamen, acordando en cuanto a lo demás que la representación de Nogueira pasase a la Regencia para los efectos que S. A. tuviese por convenientes.

Por oficio del secretario de la Guerra las Cortes quedaron enteradas de que la Regencia había remitido la representación del marques de Monsalud (véase la sesión de 1.º del corriente) al alcalde primero de Badajoz, quitando el conocimiento de este negocio al juez de Primera instancia de dicha ciudad, a quien antes le había cometido, por haber manifestado el marques del Palacio haber sido el mismo quien le había asesorado en el asunto de Navalvillar de Pela, sobre el cual se había exigido también la responsabilidad al citado marques de Monsalud.

A la comisión donde existen los antecedentes pasó un oficio del secretario de Gracia y Justicia, con los informes del gefe político y del intendente de Córdoba, sobre la reunión de los franciscanos observantes de aquella ciudad en el convento casa-grande de la misma. (Véase la sesión de 19 de febrero último.)

A la de Justicia pasó otro oficio del mismo secretario, con un expediente relativo a la instancia de Doña Teresa Antonia de Zayas, vecina de La-Habana, en solicitud de cédula de legitimación a favor de su nieta natural Doña Manuela Teresa de Garro.

Se mandó pasar a la comisión de Constitución una reclamación de los ayuntamientos de Gra, Cannedo, y el Puerto, en la provincia de Asturias, por no haber sido admitido a la elección de partido el elector parroquial nombrado por ellos; baxo el pretexto de no tener el número correspondiente de vecinos, y de consiguiente estar comprendidos en el concejo de Somiedo.

Se dió cuenta de una exposición de D. Alfonso Astudillo Lopez, elector parroquial por varios pueblos del partido de Huete; el cual, manifestando los males que podían resultar a la nación de ser nombrados muchos eclesiásticos para las corporaciones populares suplicaba al Congreso se dignase señalar por ley fundamental el número de eclesiásticos que había de intervenir en las elecciones parroquiales, y de partido; en las diputaciones provinciales y en la de Cortes. Habiendo manifestado varios Señores diputados que semejante solicitud era contraria a la Constitución, no se tomó resolución alguna (*).

Se dió cuenta de una representación del general de caballería Don José San Juan; el cual, sabedor por el Redactor general de la queja que dió contra él y su división el ayuntamiento constitucional de Guadix (véase la sesión de 25 del pasado); acudía a vindicar su conducta y la de su división, manifestando en primer lugar que no había tomado sino medidas prudentes y nada contrarias a las leyes, para evitar que pereciesen hombres y caballos; y en segundo lugar que la disciplina de su tropa era tal que ni a él, ni al coronel Wal, jamás se le había hecho reclamación alguna, atestiguando con todos los pueblos por donde había transitado, desde la orilla del Tajo hasta Lucena. Concluía pidiendo al Congreso que este asunto se ventilase a la mayor presteza ante el tribunal competente, para que recayese el condigno castigo sobre él si hubiese cometido los delitos que expresaba su acusador, ó sobre este en el caso de ser falsa la acusación.

De esta representación tomó argumento el Señor Argüelles para manifestar la tortuosa política que observaba la anterior Regencia, que no contenta con promover la desunión de las opiniones fomentando al periódico titulado *Procurador general de la nación y del rei*, y disimulando que la cátedra del Espíritu-Santo se con-

(*) No hai duda de que el fixar el número de eclesiásticos para la representación nacional es contrario a la Constitución; pero tambien son contrarias a la Constitución las rateras intrigas de que se valen muchos eclesiásticos para ser nombrados diputados, quizá con el abominable objeto de causar un trastorno en la nación. El eclesiástico que lejos de cumplir con sus sagradas obligaciones desea abandonarlas para entrometerse en negocios civiles, ni puede ser buen eclesiástico, ni será buen diputado. El modo de fixar el número de eclesiásticos en las Cortes, es que el pueblo, conociendo su propio interes, dexé de nombrarlos, ó nombre solamente aquellos que hayan dado pruebas positivas de preferir el bien general al suyo propio. ¡Pueblos! convenceos de cuánto os importa que los diputados que han de representaros no tengan intereses contrarios a los vuestros: cuidad de que las elecciones se hagan con pureza; y no dudeis de que todas las intrigas se dirigen contra vuestra libertad é intereses.

virtiese en alarma para hacer creer á los pueblos sencillos que se atentaba contra la religion; excitaba tambien con el abandono de los exercitos la guerra civil entre los ciudadanos y sus defensores. Indicó la necesidad de un remedio urgente y radical, y excitó á la comision extraordinaria de Hacienda, para que conferenciando no solo con el secretario de Hacienda, sino tambien con el de Guerra, lo propusiese á la mayor brevedad; especialmente cuando se podia contar con la coadyuvacion de un Gobierno que tenia toda la confianza de la nacion y de las Cortes. Contestó el Señor Pórcel que la comision se ocupaba incesantemente en buscar un medio para abolir el sistema de raciones, y que el soldado tuviese su pan y prest correspondiente, para lo cual habia pedido las noticias necesarias; al mismo tiempo que el Gobierno por su parte se dedicaba con el mayor empeño á aquellos puntos que ántes del 8 de marzo estaban enteramente abandonados. Por último, pasó la representacion á la Regencia, para que en uso de sus facultades tomase las providencias que estimase oportunas. A continuacion, habiendo el Sr. Zorraquin notado en la citada representacion que las tropas del general San Juan habian hecho marchas retrogradadas, que no parecian correspondientes al estado actual de la península con respecto á los enemigos, proponia que la Regencia manifestase á las Cortes la causa por que el anterior Gobierno habia dado semejante disposicion, reservándola solo en el caso de ser disposicion relativa á algun plan de guerra.

Se procedió á la discusion de la adicion que al decreto sobre cartas de naturaleza hizo el Señor Golfin (véase la sesion de 8 del actual); y, despues de haber hablado el Señor Argüelles y el mismo Sr. Golfin, se acordó que el párrafo del decreto á que hacia alusion la adicion se suprimiese, reservándose resolver sobre aquel punto cuando la comision de Constitucion militar presentase sus trabajos; y se levantó la sesion.

Artículo comunicado.

Señor Redactor: ¿Con que el Señor Mosquera, el ex-regente, tomaba 40 realitos al mes para gastos secretos? ya! ahora caigo en lo del tema del *Procurador general* sobre la permanencia de la pasada Regencia; ya se ve, la permanencia de los 40 no era cosa de juego; pero si es verdad que esta suma era para el fin de proteger al *Procurador*, le hace mucho honor al Señor Mosquera, á quien vemos convertido en un moderno Mecenas; aunque, á la verdad, ya que se decidió á proteger las letras, mas hubiera valido que hubiese empezado por fomentar el estudio de la geografia, sobre todo la descripcion de Suecia y de Suiza, con individualidad, para que nadie confunda estas dos tierras, como hombres grandes y mui grandes las han confundido ántes de ahora. = *Un habanero.*

Artículo comunicado al editor del Ciudadano por la Constitucion.

Mui Señor mio: Veo la injusticia que hai en privar á los empleados públicos de ser nombrados diputados á Cortes, al mismo tiempo que son elegidos los eclesiásticos nombrados por el Gobierno. Canónigos, curas, y beneficiados de nombramiento del rei están ya nombrados para las próximas Cortes; y veo tambien, no sin grande sorpresa mia, que por la misma razon las Cortes venideras se compondrán todas de eclesiásticos. Siendo estos una clase que goza hasta ahora en el Estado grandes fueros y privilegios, así respecto de sus personas como de sus bienes, es mui de presumir que hagan recaer todas las cargas sobre los bienes y personas de los legos; lo cual producirá males incalculables, excitando quizá una revolucion.

Yo veo que por el artículo 91 pueden ser elegidos para diputados á Cortes todos los ciudadanos en ejercicio de sus derechos, nacidos ó avecindados en la provincia con residencia de mas de siete años, del estado seglar ó del eclesiástico, sean de la junta electoral de provincia ó de fuera de ella.

Veó, pues, por este artículo que están comprendidos los eclesiásticos; pero estos son, aquellos que no han sido nombrados ó presentados para el destino ó piezas eclesiásticas que obtienen por el rei ó por el Gobierno; porque en este caso están tan impedidos de serlo como los demas empleados públicos, conforme al artículo 97 que á ninguno de esta clase exceptua—*El empleado lego.*

Artículo comunicado.

Sr. Redactor: Desea saber para mi gobierno, y aun para el futuro de cualquiera pobre que se halle en igual caso, si es mérito ó demérito haber merecido del Gobierno ilegítimo alguna gracia de las que dan honra ó provecho. Dígolo al tanto de que he visto presentarse un correo de gabinete, que obtuvo dicho empleo por merced de su rei Pepe en Valencia, y con esta recomendacion se le ha puesto en destino, prefiriéndole á todos los de su clase que carecen de semejante lauro *pepiniano*. He visto llegar otros tres correos conductores de Madrid, en donde llenos de prudencia estuvieron esperando el resultado de la guerra, (uno de ellos en actual servicio) por distraerse en algo, y desalojar al punto á otros tres que servian constantes desde el principio de la revolucion con abandono de sus casas y familias. Todos estos milagros se hacen en virtud de la gracia *gratis data*, que reside en... amen de otros muchos que por prudencia callo.—Inste V., pues, y suplique para que se dé una orden terminante de que para merecer confianza es menester un noviciado, ó sea baño de *francesismo*; y mande á S. S. S.—*El postillon perplexo.*

CALLE ANCHA.

Con referencia á noticias de *Fresnedá del 7* se asegura haberse puesto ya en movimiento el ejército aliado; que se aguardaba el 9 en *Grinaldo* al general *Castaños*; con un lucidísimo tren de artilleria; y que las avanzadas inglesas se hallaban á $\frac{1}{2}$ leguas de *Salamanca*.

Imprenta del Estado-mayor-general.

ARTÍCULO COMUNICADO

AL

R E D A C T O R G E N E R A L.



ANIVERSARIO DE LA PUBLICACION DE LA CONSTITUCION EN CANARIAS.

Santa-Cruz de Tenerife 24 de marzo de 1813.—Mi estimado amigo: queriendo nuestro comandante general, el Excmo. Señor D. Pedro Rodríguez de La-Buria; celebrar el aniversario de la publicación de la Constitución española, publicada en Cádiz el 19 del corriente del año próximo anterior, dispuso que la artillería de esta plaza hiciese tres saludos; al amanecer de aquel día, à las doce del mismo, y al ponerse el sol. Previno además en la orden de que tendria corte à las once, para solemnizar mas el acto; y habia dispuesto S. E. que hubiese fuegos artificiales en la plaza de San Francisco, que hace frente à su casa. Al toque de retreta se anunció, con un cohete, el momento en que debia dar principio la iluminacion de esta hermosa y fiel villa. Todo el vecindario se apresuró à poner faroles de cristal en sus ventanas, y todos à porfia se esmeraron en celebrar una época tan interesante y tan digna de la gran nación española. Las casas del Sr. gefe-político, del Sr. intendente, y la de nuestro amable general, rivalizaron en el número de luces; y las calles estaban tan claras como en el dia mas hermoso, llenas de damas, y de toda clase de gentes. Principiaron los fuegos à las ocho y cuarto, y se agolpò desde luego una gran concurrencia à la expresada

plaza, que V. conoce; y pobladas las ventanas de las hermosas y picantes isleñas, como asimismo las de la casa de nuestro general; disfrutaron dos horas largas de esta diversion brillante; y de la escogida orquesta que tenia S. E. en el balcon largo de su habitacion; tocando siempre sonatas patrióticas y marchas guerreras. No puede V. figurarse la alegría que reinaba en nuestros corazones; mayormente cuando el último fuego de artificio despidió à una vez infinitos cohetes, y dexò ver un letrero con las palabras: VIVA LA CONSTITUCION. Entònces los vivas y aclamaciones no tuvieron fin; y el regocijo no es fácil explicarle. Concluyó esta funcion à las once y media de la noche; y la música, compuesta de caballeros aficionados, despues de haber refrescado en casa de S. E., paseò las calles hasta muy tarde, prolongando de este modo el júbilo que reinaba en todos, sin que hubiese el menor disturbio entre tanta concurrencia.

No quiero entrar en pormenores de esta lucidísima fiesta; debida à nuestro respetable gefe; porque seria demasiado difuso. Comuníquelo V. à nuestros paisanos; pues estoi seguro sabrán celebrar los buenos sentimientos que animan al vecindario de la invicta, noble y leal villa de Santa-Cruz. Queda de V. afectísimo amigo—Y. C.